

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 258 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Ábalo Delgado, contra la empresa “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 263 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Sara Ábalo Delgado, y condeno a “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma de 2.258,18 euros de principal, así como 225,82 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “PSP Construcciones Públicas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.215/11)